



Concejo Deliberante
Dpto. Chilecito (L. R.)

2490 02
"2.002 Año del Bicentenario del
Fallecimiento de Eva Perón"

ORDENANZA NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. 1º: CREASE la Comisión de Habilitación de Unidades Económicas y de Servicios de la Municipalidad del Departamento Chilecito, la que estará integrada por los Directores de: Saneamiento Ambiental; Electromecánica; Bromatología, Inspección Veterinaria; Espectáculos Públicos y Tránsito y Transporte, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos; por los Directores de Planeamiento Urbano y Obras Privadas, dependientes de la Secretaría de Obras Públicas; por el Director de Rentas Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda; por un representante del Consejo Departamental de la Juventud, un representante del Departamento del Menor y la Familia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Empleo; un representante de Defensa Civil y por cualquiera otra Dirección que el Departamento Ejecutivo Municipal estime conveniente para optimizar su funcionamiento.-

ART. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará las funciones que deberá cumplir la Comisión creada por el Art. 1º de la presente.-

ART. 3º: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Trece días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Dos.
Proyecto presentado por el Concejo Deliberante.-

ORDENANZA N° **2.490/2.002.-**

Humberto Lorenzo Flores
SECRETARIO DELIBERATIVO
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito

MUNICIPALIDAD DEL DPTO.
CHILECITO
DCCION. DE MESA DE E.Y.S.S.

ENTRO:	SALIO:
14 NOV 2002	



Nicolasa Graciela Soria
VICE PRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO
A/C PRESIDENCIA